

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.344

Viernes 9 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2752779

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en calle Avenida La Dehesa 1450, local 1, comuna de Lo Barnechea, certifica: Que por escritura pública Repertorio 7933-2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, ante mí: Don CARLOS GUSTAVO SAJAMA ITURRA, médico cirujano, CI 14.407.598-6; doña NATALIA ANDREA DÍAZ ALABANCIN, publicista, CI 13.106.661-9; y, don LUCAS GUSTAVO SAJAMA DÍAZ, estudiante, CI 22.563.557-9 todos domiciliados: Avenida Los Litres número quinientos, casa veinte, de la comuna de Lo Barnechea, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS Y EDUCACIONALES SAJAMA DÍAZ DOS LIMITADA o "SAJAMA DÍAZ DOS LIMITADA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales en otros puntos del territorio nacional o extranjero. Objeto: La prestación de servicios profesionales, en el área de la medicina, a través de atenciones directas o convenios, sean estos con personas naturales o jurídicas, clínicas, centros médicos, hospitales, servicios de bienestar o similares, empresas o instituciones de salud, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o de Instituciones de Salud Previsional, Compañías de Seguros, Mutualidades, otorgamiento o asesorías médicas de cualquier naturaleza, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas médicos y, en general, cualquier actividad profesional de asesoría relacionada con la medicina y, en general, en el área de la salud, que los socios acuerden; y, la prestación de servicios educacionales. Administración y Uso Razón Social: indistintamente, Carlos Gustavo Sajama Iturra y Natalia Andrea Díaz Alabancin. Capital: \$2.000.000.-; Carlos Gustavo Sajama Iturra \$1.000.000.- efectivo, este acto, 50%; Natalia Andrea Díaz Alabancin \$800.000.- efectivo este acto, 40%; y, Lucas Gustavo Sajama Díaz \$200.000.- efectivo, este acto, 10%. Plazo: 5 años, renovables por periodos iguales. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia monto capital. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre de 2025.-

CVE 2752779

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl